



RESOLUCION OIV-OENO 495-2013

MONOGRAFÍA SOBRE MATERIAS PROTEICAS DE ORIGEN VEGETAL – MODIFICACIÓN DE LA FICHA

LA ASAMBLEA GENERAL,

Visto el artículo 2 párrafo 2 iv del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

CONSIDERANDO los trabajos realizados por los grupos de expertos "Tecnología" y "Especificación de los productos enológicos",

Considerando que, según los resultados arrojados, la patatina puede utilizarse como alternativa a las proteínas animales que se usan como agentes de clarificación para vinos tintos,

Considerando que la solubilidad de las proteínas extraídas de la patata (*Solanum tuberosum*) es igualmente satisfactoria y que estas contienen propiedades clarificantes importantes,

Considerando que el uso de proteínas procedentes de la patata ya está cubierto por la resolución OENO 8/2004 relativa a la "clarificación del vino con materias proteicas de origen vegetal",

Considerando que las proteínas de origen vegetal deberán cumplir con las prescripciones del Codex Enológico Internacional,

Considerando que la OIV adoptó la resolución OENO 28/2004 relativa a las especificaciones de las materias proteicas de origen vegetal, y que es aconsejable completar la resolución OENO 28/2004 de manera que se contemple el uso de las proteínas procedentes de la patata,

DECIDE modificar la resolución OIV-OENO 28/2004 según lo siguiente:

- El título pasa a ser: Materias proteicas de origen vegetal derivadas de trigo, guisantes y patatas
- El primer párrafo del punto 1 se redactará de la siguiente manera: "Las materias proteicas de origen vegetal descritas en esta monografía se extraen de trigo (*Triticum vulgare*), guisantes (*Pisum sativum*) o patatas (*Solanum tuberosum*). Se componen principalmente de proteínas y pueden contener, en una proporción menor, hidratos de carbono (fibra, almidón, azúcares), materias grasas y minerales. Se destinan a la alimentación humana".

*Certificado conforme
Bucarest, 7 de junio de 2013
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea general*

Federico CASTELLUCCI